



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.851 / 2015.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 645/2015, de fecha 09 de Octubre de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Las Necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales del Servicio, con horas extraordinarias.

DECRETO:

AUTORIZASE el Pago de las horas extraordinarias realizadas por el funcionario de Planta Sr. Hernán Ortiz Gálvez, Cédula Nacional de Identidad N° de 42 horas al 50% por sobre las Programadas para el mes de Septiembre de 2015, con motivo de la realización de la Fiesta Costumbrista, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH/DA 5851 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OFL / SEC / ffd.-